

Avances de investigación

Proyecto: Estado de las políticas de comunicación en Argentina.
Reconstrucción de las ideas en torno a la comunicación como derecho
desde estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias de la
Comunicación (UNC) en la historia reciente (2013-2018).

Año
2019

Autoras
Alaniz, María y Segura, Laura Eugenia

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Alaniz, M. y Segura, L. E. (2019). *Avances de investigación*. 1er Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, articulando diálogos políticos y académicos en Ciencias Sociales. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



I Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales de la UNVM 2019.

10 al 14 de junio de 2019 – Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Villa María.

Título: Avances de Investigación.

Proyecto: Estado de las políticas de comunicación en Argentina. Reconstrucción de las ideas en torno a la comunicación como derecho desde estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (UNC) en la historia reciente (2013-2018).

Línea Temática 6: Comunicación y espacios académicos

Autores: María Alaniz. Dirección: Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC). Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Bv. Enrique Barros s/n Ciudad Universitaria. 5000 – Córdoba, Argentina. Mail: esmeria75@hotmail.com

Laura Eugenia Segura. Dirección: Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC). Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Bv. Enrique Barros s/n Ciudad Universitaria. 5000 – Córdoba, Argentina. Mail: laurysegura@gmail.com

Palabras Clave: Comunicación – derecho - Democracia

Introducción

El siglo XXI será el período del llamado ciclo progresista sudamericano (Elías, 2006); llamado también de nuevas izquierdas (Rodríguez Garavito, Chávez y Barret, 2008; Natanson, 2008), nacionalismos radicales (Katz, 2008) o populismos de alta intensidad (Svampa, 2016). En Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Venezuela y Uruguay el sentido de progreso y las políticas sociales fueron puestos como contrapartida a la etapa conservadora de la década de los '90. Entre sus principales rasgos se destacan: la reposición del rol del Estado y sus instituciones en la articulación y negociación de los procesos socioprodutivos, así como de la administración de los recursos económicos; el fuerte liderazgo centrado en la figura presidencial y una acentuada retórica favorable a la unidad regional y contraria al neoliberalismo. Desde el terreno específicamente cultural, los gobiernos sudamericanos propugnaron, hacia el terreno de la comunicación y los medios masivos, la rearticulación de políticas públicas, tomando como principio rector la comunicación como derecho humano, bien público y social. También hubo estrategias dirigidas al recorte de los poderes de los grupos concentrados de multimedios mediante

la promulgación de leyes o la regulación de contenidos. Y con desigualdades en cada país, una disputa en la construcción de ciertos discursos sociales y el manejo de la opinión pública. Asimismo, se desplegó una profusa actividad de cooperación para la cobertura regional (señal TeleSur), de producción de la noticia a través de agencias públicas de información sudamericana, y la defensa de la comunicación como un bien colectivo, frente a la concepción de la información como mercancía característica de la etapa de desregulación en los '90.

Como se ha mencionado, las normativas y regulaciones dirigidas a mermar los poderes multimediáticos se presentaron como líneas de acción de los gobiernos, asumiendo en algunos casos -como el argentino- el carácter de “batallas culturales” (Becerra, 2017) con los grupos mediáticos privados. En tal sentido, y a los fines del presente proyecto, se destaca la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual argentina (LSCA), aprobada en 2009, efectivizada en 2013 y, en la actualidad, con modificaciones materializadas en los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) 267/15 y 1340/16.

Por su parte, en los años precedentes a la sanción de la Ley, las Facultades de Comunicación y Periodismo fueron invitadas al proceso de discusión, elaboración y de conocimiento del texto final de la LSCA, así como algunos sectores participaron de su reglamentación y seguimiento. A partir de 2016, desde la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba (FCC-UNC) se propició un espacio de lectura y reflexión para impulsar acciones favorables a la promoción de la comunicación como derecho humano, y revisión crítica de los proyectos regulatorios, en particular del argentino. De allí radica el interés del presente proyecto; aportar herramientas conceptuales y diagnosis, partiendo del estado actual de las políticas de comunicación y su conocimiento en la Facultad.

Planteo del problema

El impulso de la LSCA desató una significativa disputa de poder gubernamental -en la figura de Cristina Fernández de Kirchner- con el multimedio más importante del país, el Grupo Clarín. La sociedad argentina se vio inmersa en una discusión acerca del rol y la función de los medios en los procesos políticos, sociales y económicos; sobre ello, desde la comunidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC) hubo pronunciamientos, foros y actividades en defensa de una comunicación democrática y diversa.

La problemática que interesa indagar se centra en las particularidades, conceptualizaciones, discursos, valoraciones y debates que, en torno a la comunicación como derecho y a su carácter público, construyen los actores -estudiantes y docentes de las Orientaciones de la Carrera en la FCC, tomando como marcos temporales desde la implementación de la LSCA en 2013 hasta 2018.

Supuestos

Partiendo de la premisa de que la LSCA fue planteada en términos de una batalla decisiva en la cual se encolumnó buena parte del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, la llamada “madre de todas las batallas”, cabe reflexionar sobre cómo fue posible la transformación en un breve lapso de tiempo, de una concepción de comunicación como derecho a otra, como valor de mercado. En tal sentido, un primer supuesto que guiará el trabajo de investigación reconoce que el escenario de redefiniciones de las políticas de comunicación a partir de 2015 se acompaña de un giro macro-político de carácter conservador en la región y en el país. En segundo lugar, se observa un debilitamiento del compromiso de actores sociopolíticos entre el momento final del kirchnerismo y el posterior desarrollo respecto a la defensa de las políticas de comunicación. Por último, el estado de retracción actual de la normativa -incluso la falta de aplicación de varios puntos de la ley por parte del propio gobierno que la impulsó- y su efecto al interior de la FCC no han sido objeto de indagación.

Comunicación, medios y política en la agenda gubernamental sudamericana (2005-2015).

A lo largo de los años noventa, el neoliberalismo recorrió gran parte del continente latinoamericano, con la principal tarea de aplicar políticas de dominación empresarial en todas las cuestiones sociales con una mínima resistencia por parte de los gobiernos, las organizaciones sociales y la población (McChesney, 2003). La desregulación del Estado, la apertura de las economías a los mercados globales, la privatización de servicios públicos esenciales, la flexibilización del trabajo y la destrucción de miles de puestos de trabajo en aras de una modernización excluyente constituyeron algunos de los rasgos preponderantes de un proyecto de clase al servicio de la acumulación del capital.

En este marco, la desregulación también aplicó en el mercado de los medios y dio lugar a la conformación de grupos globales, oligopolios y empresas hegemónicas de medios de información y entretenimiento. Si a ello se le agrega el influjo de las tecnologías y

dispositivos de la comunicación los saltos en cuanto a ganancias, fusiones y convergencias fue único en la corta historia de los medios. Todo ello se desarrolló no sólo en Estados Unidos, Japón o Europa, sino que también penetró con celeridad en América Latina.

El siglo XXI será el período de inauguración del llamado ciclo progresista sudamericano (el término alude al sentido de progreso y contraste con la etapa conservadora característica de la década de los 90). Varias denominaciones aluden al mismo fenómeno: gobiernos progresistas (Elías, 2006) nuevas izquierdas (Rodríguez Garavito, Chávez y Barret, 2008; Natanson, 2008), nacionalismos radicales (Katz, 2008) o populismos de alta intensidad (Svampa, 2016). El punto de partida de este conjunto de experiencias se sitúa en Venezuela en 1998 con las elecciones ganadas por Hugo Chávez Frías quien abre el ciclo de ascenso de los “progresismos”, al cual se sumarán las presidencias de Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, entre las principales ubicadas dentro de este modelo de gobernanza. Sus principales rasgos destacaron la reposición del rol del Estado y sus instituciones en la articulación y negociación de los procesos socio productivos, así como, de la administración de los recursos económicos que dada la coyuntura favorable de crecimiento en América Latina entre el 2003-2008 y el aumento en los precios de los bienes commodities les dieron a las economías regionales un viento favorable. Ello permitió que se perfilaran políticas con rasgos heterodoxos y un asistencialismo con restitución de medidas de seguridad social a las capas más empobrecidas de la sociedad. Asimismo, los gobiernos se caracterizaron por el fuerte liderazgo centrado en la figura presidencial en cada país mencionado, y una acentuada retórica favorable a la unidad regional y contraria al neoliberalismo.

Desde el terreno específicamente cultural, los gobiernos sudamericanos llevaron hacia el terreno de la comunicación y los medios masivos iniciativas novedosas en materia de rearticulación de políticas públicas de comunicación. Lo primero a destacar ha sido la noción y consideración de la Comunicación como un derecho humano y social, que fue plasmada en leyes, nuevas Constituciones y declaraciones varias. Hubo expresiones coincidentes en objetivos tales como el recorte de los poderes a grupos concentrados de multimedios a través de la promulgación de leyes y normativas (Ecuador, Argentina, Uruguay), la regulación de contenidos (Venezuela) y el establecimiento de vínculos cooperativos a la hora de cubrir acontecimientos en especial de alcance regional (por ejemplo a través de TeleSur), de producción de la noticia a través de vigorizar las agencias

públicas de información, y la defensa de la comunicación como un bien público y social, frente a la concepción de la información como mercancía.. En tal sentido, se vigorizó la figura de unos Estados-comunicadores, reguladores de la información estratégica-secreta y de la pública abierta, estableciendo canales informativos directos entre el Estado y la población, con medios, contenidos específicos, programaciones y periodistas de reconocida trayectoria.

Por lo expuesto hasta aquí, a comienzos del nuevo siglo la disputa de los gobiernos regionales abarcó las esferas de la economía, la política y la cultura, en especial la comunicacional y de los medios masivos. Bajo las banderas de una redistribución de los recursos y licencias de los medios informativos privados en aras de respetar la pluralidad, la mayor inclusión intercultural y la participación social en el espacio público, y la concepción de la Comunicación como un derecho humano y social se emprendió un camino de confrontaciones entre gobiernos progresistas y medios privados con repercusiones en el ámbito académico de la comunicación, en el trabajo periodístico, y en las percepciones sociales respecto al lugar de la información, la política y el derecho a la expresión.

La comunicación como derecho. El valor de la democracia en Sudamérica.

Nuestro Siglo XXI llega con un nuevo escenario tecnológico, político y comunicacional respecto a lo que se juega en el terreno de la libertad de expresión: la democracia: Internet, Redes Sociales, apps, empresas de telecomunicaciones que se multiplican sin parar, concentración excesiva de medios nacionales y el fracaso de recuperar el poder del Estado para regular los medios. Ni hablar de la obsesión del poder político para controlar y vigilar contenidos. Así, los medios de comunicación se convirtieron en actores políticos que “militan la libertad de empresa y la sociedad liberal” ... (Rincón, 2017).

Ante esta situación, se presentan problemáticas sobre los impactos nocivos de la concentración sobre la democracia y la escasa presencia de los Estados para incidir en los mercados culturales, y surge a su vez la urgencia de que sea un tema que “baje” al debate ciudadano sobre la democracia en la que vivimos. Invisibilizar el problema de la concentración no permite comprender el verdadero valor democrático de la comunicación, la información y el entretenimiento.

En cuanto a modernización cultural, los medios de comunicación en América Latina tuvieron un rol fundamental: acceso masivo a la radio y a la televisión, con un modelo financiado por publicidad y muy concentrado en las grandes ciudades. Buenos Aires, Río de Janeiro, la ciudad de México, Bogotá y Santiago de Chile fueron, entre otros, los centros productivos desde los cuales se conformaron los relatos nacionales con familias tradicionales muy vinculadas a una burguesía comercial, achicándose la presencia del Estado.

Pisar el Siglo XXI ha complejizado la situación debido a la transformación tecnológica de la que ningún sector ha podido escapar, principalmente frente a productores globales como Facebook, Netflix y Google que incluso amenazan a los grupos concentrados de la región.

En consecuencia, varios estados latinoamericanos intentaron en sus primeros años de gobierno regular los sistemas de comunicación con discursos sobre límites a los procesos de concentración (Becerra, 2017).

Las normativas y regulaciones dirigidas a recortar los poderes multimediáticos se presentaron como estrategias promovidas desde los gobiernos asumiendo en algunos casos el carácter de “batallas culturales” con los grupos mediáticos privados. Entre las principales se destaca la de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (RESORTE) en Venezuela vigente desde el 2004 que entre otras cosas estableció deberes y derechos de las empresas concesionarias y del gobierno junto a la clasificación responsable de programas; la incorporación de la comunicación como derecho humano en el Art. 7 de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia en 2009; la ley Orgánica de Comunicación (LOC) en Ecuador aprobada en el 2013; la Ley del Cine y Audiovisual en Uruguay; la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual argentina aprobada en 2009, efectivizada en 2013 y que en la actual gestión del presidente Macri parece tener un destino incierto, ya que la promulgación de los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) 267/15 y 1340/16 le introdujeron modificaciones sustanciales.

Bajo el manto del “progresismo” hubo un Estado activo en materia de comunicaciones, regulando a través de instrumentos normativos, o de estrategias tales como la reorganización de la comunicación pública, promoviendo o creando nuevos canales, diarios o agencias de noticias; el fomento a los medios alternativos y comunitarios; a la

producción cultural independiente, y el fortalecimiento de emprendimientos de comunicación regional (Moraes, 2011).

Todo este conjunto de actividades se hizo bajo el precepto de considerar la comunicación como un bien público, como un derecho fundamental e irrenunciable, que no alude sólo a la tenencia de los medios, y que se apoya fundamentalmente en los criterios de acceso y participación en igualdad de oportunidades para ingresar en la agenda temática de la sociedad, en la producción de mensajes, en el intercambio de ideas, en el debate. En tal camino, las diferentes experiencias en materia de comunicación “progresista” reivindicaron y defendieron la libertad de expresión reconocida en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y que todos estos acuerdos representaron el marco legal y político al que se adscribieron los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos.

Cabe recordar que el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos vinculó los principios de igualdad y dignidad a todos los derechos humanos, pero en particular a la libertad de expresión y el acceso a la comunicación.

Los medios comunitarios de comunicación y difusión han venido insistiendo la incorporación en las agendas nacionales, estrategias y contenidos que tuvieran en consideración las necesidades de estas comunidades. El acceso a la comunicación alude al acceso a la información, a la libertad de expresión y a la educación, y es en última instancia la que habilita las posibilidades del desarrollo y de transformación social. Como dice Rodolfo Brardinelli (2012) se trata de rescatar el valor de la palabra como actor insustituible en la definición de la identidad y la expresión de la interioridad y herramienta para la construcción de la vida social.

En cuanto al pluralismo, referido a la necesidad de impulsar la diversidad de opiniones manifiestas en una sociedad, es dable pensar que una condición fundamental sería contar con una diversidad de medios garantes del acceso de todos los sectores para visibilizar sus culturas. Sin embargo, el pluralismo se topó con la concentración mediática; con

enormes estructuras de propiedad cada vez más convergentes en tecnología, contenidos y capitales, que han venido condicionando las posibilidades de una comunicación social y plural. En este punto, cabe precisar las significaciones dejadas por la noción de convergencia, término que en sus acepciones simples alude a la “afinidad” como concordancia, parecido, o analogía, a la idea de “conurrencia”, en tanto confluencia o concentración, y a la figura de “unión”, como reunión, fusión o juntura. La primera mención podría ser interpretada como similar, uniforme, homogéneo; las otras dos como la unidad. De allí que, una consideración sobre la convergencia la ubica como la capacidad de homogeneización, en nuestro caso de los soportes, productos, lógicas de emisión y consumo de las industrias info comunicacionales. Se trata de la aptitud que poseen diferentes plataformas de red de transportar tipos de servicios esencialmente similares; o bien, la aproximación de dispositivos de consumo tales como el teléfono, la TV y el ordenador personal (Becerra, 2003).

Otra definición la define como la sinergia de las industrias de informática, telecomunicaciones y radiodifusión. Tal proceso de convergencia técnica, económica y de contenidos ha sido materia de los debates comunicacionales en Argentina desde los años ochenta en adelante, y logró visibilización pública y un nuevo estatuto normativo con la promulgación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en 2009 (cuya aplicación se hizo efectiva en 2013). Dicha norma incluyó frecuencias radiales y de televisión cuyo origen puede rastrearse en los 21 principios que la Coalición por una Radiodifusión Democrática (CDR) elaboró en 2004 y que fueron recogidos por la Ley, poniendo el acento en la clasificación de frecuencias de radio y televisión comerciales, comunitarias y públicas, así como en la definición del porcentaje que le corresponde a cada sector, asignando un 33% a cada uno.

Estado actual de las comunicaciones en Argentina

La ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, más conocida como Ley de Medios, fue sancionada en 2009 después de más de cinco años en universidades, escuelas y paneles por todo el país. La plena aplicación de algunos artículos de la ley fue trabada por medidas cautelares interpuestas por el Grupo Clarín. Apenas asumió Cambiemos, Mauricio Macri firmó el decreto de necesidad y urgencia 267.

Posteriormente a los decretos de necesidad y urgencia que Macri aplicó para modificar importantes artículos de la LSCA, además de disolver el AFSCA y la AFTIC, con fecha

29 de diciembre de 2015, se prorrogan las licencias actuales por diez años y amplía la cantidad de licencias que puede tener cada medio permitiendo transferirlas. Un punto a favor para la acumulación de medios.

Además del AFSCA y la AFTIC, también se decide disolver el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual y el Consejo Federal de Tecnologías de las Telecomunicaciones. En estos dos consejos participaban representantes de las universidades, los sindicatos y las provincias. En su lugar, crea un nuevo ente, el Enacom, que estará subordinado al Ejecutivo y un Consejo Federal de Comunicaciones. A partir de esto el Enacom es el ente único que controle las licencias de medios audiovisuales y las telecomunicaciones.

Ningunas de las modificaciones aplicadas poseen clausula antimonopólica, con la excusa de una convergencia tecnológica entre medios y telecomunicaciones y una “inevitable” competencia entre diversas tecnologías en los servicios de video, telefonía, banda ancha, internet, etc., como una realidad indiscutible.

Dos años después eliminó el Ministerio de Comunicaciones. Telecom Argentina (Fintech) y Cablevisión Holding (del Grupo Clarín) aprovecharon para fusionar empresas y este año el Senado debate una “ley corta” de telecomunicaciones que permite a las empresas telefónicas brindar televisión satelital.

A casi 10 años de la Ley de Medios queda poco o nada. El gobierno de Cambiemos disolvió los órganos de aplicación, los reemplazó con una institución que aún está acéfala. Quitaron las trabas a cuántas licencias de TV y radio puede tener un titular y por cuánto tiempo. Fueron todas decisiones tomadas por decretos de necesidad y urgencia y resoluciones administrativas. El argumento fue que la ley no comprendía a las nuevas tecnologías. Hace más de dos años la Nación prometió presentar un proyecto superador en 180 días. Aún no lo hicieron.

Damián Loreti es corredactor de la ley de Medios, doctor en Ciencias de la Información y secretario del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales). En abril de 2016 fue a la Corte Interamericana de Derechos Humanos como parte de la Coalición por una Comunicación Democrática y denunció el desmantelamiento de la ley vía DNU sin muchos más argumentos que porque el presidente lo podía hacer. La respuesta del gobierno de Cambiemos fue un compromiso: iban a presentar un proyecto superador que

regule las telecomunicaciones en Argentina en el lapso de 180 días. Hasta hoy no presentaron nada y pidieron cuatro prórrogas.

El escenario dominante al momento es desalentador. Durante el 2016 se produjeron despidos y retiros voluntarios en medios gráficos, audiovisuales, privados y públicos. Así el Foro de Periodistas Argentino (FOPEA) y el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SIPREBA) alertaban sobre los más de mil despidos de periodistas y comunicadores sociales en solo un año; en el Grupo 23 de Szpolski, Garfunkel y Richarte, C5N, los retiros voluntarios de AGEA Clarín, a lo que se sumó la situación en el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos (SFMyc bajo el mando de Héctor Lombardi) con un reajuste iniciado en Radio Nacional, Télam y la TV Pública (Medios en señal de ajuste. Diario Página 12. Publicado el 4/1/ 2018).

Como sostiene Becerra en una publicación reciente sobre el balance de las políticas de comunicación entre el 2003 y el 2016, lo nuevo de la política de Macri en el sector es que a los dueños de redes de televisión por cable les abre la barrera de las telecomunicaciones (Becerra: 2017, 150). Y advierte mayores riesgos de acrecentar la concentración, toda vez que aparece en el horizonte la restauración de un tipo de regulación y estructura que data del 2008, cuando el órgano de aplicación dependía Ejecutivo y los grupos dominantes de medios y telecomunicaciones no estaban exigidos a contraprestaciones de interés público (Becerra: 2017). A ojos del autor, la disputa tiende a ser protagonizada por los dos grandes: Clarín y Telefónica, y a una concentración inusitada se le suman potenciales consecuencias para nada alentadoras en materia de ampliación de fuentes informativas, pluralidad de contenidos, control estatal a los grupos más concentrados, y respeto al ejercicio de derecho a la expresión y a la información veraz.

La gestión de Mauricio Macri ha tenido una política comunicacional activa, desde el punto de vista de una estratégica emisión de dos decretos que horadaron la Ley de servicios de Comunicación Audiovisual en centros neurálgicos claves para su sostenibilidad. Desde ámbitos políticos, de organizaciones sociales, sindicales, de prensa y cultura y por supuesto, desde sectores de la población se han expresado las críticas y protestas respecto a lo que se caracteriza como un escenario de retroceso de los derechos sociales logrados bajo la gestión anterior y de un giro liberal, conservador, empresarial, y opuesto en su naturaleza y caracterización al telón dominante en la etapa del “progresismo sudamericano”. Maristella Svampa (2017) alude al fin de ciclo; para mencionar la coyuntura actual y las transiciones o tendencias de los modelos de gestión

gubernamental, las agendas políticas, económicas y culturales, entre las cuales destacaremos las de las comunicaciones. El macrismo delimitó el terreno para la llegada de una futura Ley de Comunicaciones Convergentes que dejará atrás la LSCA. Los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) 267/15 y el 1340/16 apuntaron a esta tarea: desplazaron artículos claves de la Ley anterior, y facilitarán la constitución un mercado de características que retrotraen a los años noventa.

En torno a los debates en la sociedad civil de Argentina.

A partir de la propuesta del proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual la sociedad civil comenzó a debatir en numerosos ámbitos como una posibilidad de construcción con carácter democrático y transformador.

Así, muchas universidades y entidades de la sociedad se abrieron a numerosos debates necesarios para comprender la importancia de un proyecto de esta magnitud, y como resultado de la necesidad de dejar atrás una ley constituida en una dictadura sin libertades ni individuales ni colectivas.

El proyecto había sido enviado en agosto de 2009 por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner al Congreso, luego de un amplio debate en foros que se desarrollaron en todo el país, y que reemplaza el decreto-ley 22.285, que databa de la última dictadura cívico-militar.

Se trataba de un proceso lleva más de 30 años de construcción de un colectivo importante de entidades gremiales, culturales, políticas y sociales que han militado desde el retorno de la democracia por una nueva ley de comunicación audiovisual.

Tal como lo indica Becerra, La Universidad forma especialistas que directa e indirectamente participan del debate público, proveyendo insumos a ese debate y, en algunos casos, incluso albergándolo y liderándolo. Muchos columnistas y expertos temáticos de los medios tienen formación universitaria y sus fuentes son, también, universitarias. En el caso de la concentración del sistema de medios, algunos investigadores aportan empiria, argumentos, sintetizan políticas comparadas y ese insumo es parte del debate público, es material de consulta por parte de la política “profesional” (entre comillas, dado que toda actividad pública es en esencia política) y, de este modo, el conocimiento construido es puesto en circulación social.

En primera instancia, fue en 2012 que el AFSCA y de la Secretaría de Comunicación Pública, con Martin Sabatella al frente la que organizaba, en nombre del gobierno nacional de Cristina Kirchner, en el marco del Plan Nacional Igualdad Cultural que llevan adelante el Ministerio de Planificación Federal y la Secretaría de Cultura de la Nación.

Las actividades buscaban profundizar el debate democrático en el país en torno a la aplicación integral de la ley de medios a participación popular y el acceso masivo a la cultura, en momentos en que desde diversos sectores se buscaba generar confusión respecto de los alcances buscados por la ley.

Se realizaron mesas de debate con la participación de referentes académicos y sociales, junto a reuniones abiertas con dirigentes de cooperativas, organizaciones sociales, pymes del rubro, productoras independientes, televisoras y organismos públicos locales.

Durante el derrotero de aprobación de la ley, con sus idas y vueltas, los rectores y vicerrectores de las Universidades nacionales nucleadas en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) sostenían la plena constitucionalidad y legitimidad de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y reclamaban a la Corte Suprema de Justicia de la Nación una resolución del conflicto sin más dilaciones.

A partir de esta movida, se afirmaba que uno de los nuevos actores más importantes a partir de la Ley 26.522 son los medios de comunicación universitarios. Esto consideraba Sebastián Rollandi, director nacional de Relaciones Institucionales y Comunitarias de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA).

Así fue que en el marco del encuentro internacional “Medios y Democracia. Desafíos en Tiempos de Convergencia Tecnológica” que, organizado por la AFSCA y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se llevó a cabo el 9 y viernes 10 de octubre de 2014 en el Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA), en la Capital Federal.

Se trató de un encuentro convocado por la AFSCA, distintas instancias del Estado nacional y el conjunto de las Universidades nacionales, en el que participaron renombrados académicos y periodistas internacionales y del ámbito local. Se discutió no sólo la Ley de Medios argentina, sino también los paradigmas comunicacionales que van modificándose rápidamente.

Por ejemplo, uno de los debates de importancia se dio en la facultad de periodismo de la Universidad Nacional de La Plata, cuyo decano de entonces, Alejandro Verano sostenía

que “Sabemos que el impulso a la discusión de esta ley es un camino que está siendo ninguneado, y muchas veces chantajeado, y extorsionado por las principales empresas multimediáticas.” Y agregó: “Es importante el lugar que las universidades nacionales tenemos en la letra de este proyecto de ley. Las universidades, en términos institucionales, tenemos un reconocimiento fuerte y profundo”.

A modo de cierre

Para finalizar, consideramos imprescindible que surjan iniciativas y aportes que aspiren a ser parte del debate de las futuras leyes. En primer lugar, y recuperando la noción de una comunicación como bien social, público, derecho humano y habilitador de participación, expresión, pluralidad y educación, y teniendo en cuenta los debates acerca del signo conservador abierto en el país y la región sudamericana.

Se resalta el sentido del derecho a la comunicación como derecho humano y social, exigiendo la adopción de medidas antimonopólicas concretas que respeten los estándares del derecho internacional respecto a la desconcentración y adopción de medidas antimonopólicas tanto verticales como horizontales, estableciendo límites de mercado y de propiedad cruzada de medios audiovisuales hoy vulnerados por los decretos presidenciales.

El panorama económico en Argentina se exhibe reacio al crecimiento y al sostenimiento del trabajo y del salario para miles de habitantes. Lo comunicacional es apenas un detalle en el teatro incierto de la política. Pero si hay algo que podemos hacer es, además de relatar la historia de los hechos recientes en materia de economía, cultura y comunicación, abrirnos a la crítica y a los interrogantes incómodos. Y es que después de una gran y épica batalla desplegada desde el Estado Comunicador en la década anterior, y de haber alcanzado una Ley celebrada como triunfo popular, queda el sabor amargo no sólo por el giro político que advino, sino por las oportunidades perdidas, desaprovechadas. Las recientes y futuras generaciones de periodistas y comunicadores, de docentes e investigadores de las facultades de Comunicación y organizaciones ligadas al trabajo de la prensa mucho tenemos que pensar y hacer colectivamente para evitar lamentaciones mayores.

Bibliografía

BRARDINELLI, Rodolfo (2012). Las palabras y los silencios. Derechos humanos, palabra, personas y democracia. Ediciones San Pablo Buenos Aires.

BECERRA, MARTÍN y MARTINI, Guillermo (2017). Medios en guerra. Editorial Biblos. Buenos Aires.

BECERRA, Martín (2016). De la concentración a la convergencia. Política de medios en Argentina y América Latina. Paidós. Buenos Aires.

BECERRA, Martín (2003). “La Sociedad de la Información, un signo de los tiempos” en Sociedad de la Información, proyecto, convergencia, divergencia. Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación. Ediciones Norma. Bogotá

ELIAS, Antonio (compilador) (2006). Los gobiernos progresistas en debate. Argentina, Brasil, Chile, Venezuela y Uruguay. CLACSO. Buenos Aires.

KATZ, Claudio (2008). Las disyuntivas de la izquierda en América Latina. Ediciones Luxemburg, Buenos Aires.

McCHESNEY, Robert (2003).” Medios globales neoliberalismo e imperialismo” en Por otra comunicación. Los media, globalización, cultura y poder. Icaria Editorial- Encuentro- Intercom Oxfam. Río de Janeiro. Brasil

MORAES, Denis de (2011). La cruzada de los medios en América Latina. Buenos Aires. Editorial Paidós.

NATANSON, José (2008). La Nueva Izquierda. Triunfos y derrotas de los gobiernos de Argentina, Brasil, Bolivia, Venezuela, Chile, Uruguay y Ecuador. Editorial Sudamericana. Buenos Aires.

RODRIGUEZ GARAVITO, César; BARRET, Patrick y CHAVEZ, Daniel (Comp. (2008). La nueva izquierda en América Latina. Su trayectoria y perspectivas. Editorial Grupo Norma. Buenos Aires.

SVAMPA, Maristella (2017). Del cambio de época al fin de ciclo. Gobiernos progresistas, extractivismo y movimientos sociales en América Latina. Edhasa. Buenos Aires.

Leyes

Decreto 267/15 Ente Nacional de Comunicaciones. Creación. Ley N° 26.522 y N° 27.078. Modificaciones. INFOLEG. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación en www.infoleg.gob.ar 29/12/2015. Consultado el 19/2/2017).

Decreto 1340/16. Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) Normas Básicas - Implementación. INFOLEG. Ministerio de Comunicaciones disponible en www.boletinoficial.gob.ar 30/12/2016 consultado el 19/2/2017).

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley 26522) disponible en www.hcdn.gov.ar/dependencias/dip/L%2026522.pdf

Ley 27078 Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. INFOLEG. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación en www.infoleg.gob.ar 16/12/2014 consultado el 17/2/2017).

Proyecto de Ley de Comunicaciones Convergentes de argentina. Disponible para consultas y sugerencias en https://cemupro.com.ar/ley_de_comunicaciones_convergentes_ps/ mayo de 2017

Artículos y notas periodísticas en la Web

2016: un año de despidos, precarización y ajuste salarial en los medios de comunicación. Publicado 13/01/2017 Disponible en www.sipreba.org/.../2016-un-ano-de-despidos-precarizacion-y-ajuste-salarial-en-los-medios-de-comunicacion

Informe de la Defensoría del Público ante la Comisión redactora para la elaboración del proyecto de reforma actualización y unificación de las leyes LSCA (26522) y Argentina Digital (27078) del Ministerio de Comunicaciones. 19/10/2016. Disponible en http://www.defensadelpublico.gob.ar/sites/default/files/documento_comision_redactora-finall.pdf

Comunicado del Grupo Clarín, 16/8/2016 disponible en www.grupoclarin.com.ar Coalición por una Comunicación Democrática. Defensoría del Público “La comunicación es un derecho humano. Nuevos 21 puntos”. 3/7/2016 disponible en www.defensadelpublico.gob.ar

Loretti Damián y Otros. Divergencias ante la convergencia: tensión entre principios, realidades y derechos. Centro Nueva Tierra. 9/7/2016 disponible en www.nuevatierra.org.ar

Coalición por una Radiodifusión Democrática (abril de 2009). Télam. Recuperado el 2 de mayo de 2014, de 21 punto básicos por el Derecho a la comunicación. Disponible en <http://www.telam.com.ar/advf/imagenes/especiales/documentos/2012/11/509435587ec92.pdf>

Cooperativa Trabajo para la Comunicación Social. Disponible en <https://comunicacionsocial.org.ar/ley-de-servicios-de-comunicacion-audiovisual-foro-de-debate-en-la-plata/> al 01/06/2019.

Diarios

<http://www.lanacion.com.ar/2038688-telecom-y-cablevision-se-fusionan-para-dar-cuadruple-play>. 30/6/2017

<http://www.lanacion.com.ar/2039254-tras-la-fusion-las-acciones-de-telecom-trepan-123/07/2017>

<http://www.lanacion.com.ar/2040062-oscar-aguad-no-son-buenas-las-comunicaciones-en-la-argentina-porque-no-hay-un-mercado-competitivo> 5/07/17

<http://www.lanacion.com.ar/2041872-tras-la-fusion-con-telecom-cablevision-sera-la-que-gestione-la-nueva-empresa> 12/07/2017

<http://www.lanacion.com.ar/2044976-cruzada-antimonopolios-los-sectores-que-estan-bajo-la-lupa-por-problemas-en-la-competencia> 19/07/2017

<http://www.lanacion.com.ar/2056778-aumenta-entre-20-y-36-el-abono-de-telefonía-fija-de-aquí-a-octubre> 26/08/2017

<http://www.lanacion.com.ar/2058217-cablevision-se-valorizo-21-en-su-debut-bursatil>
31/08/2017

https://www.clarin.com/politica/ley-medios-confirman-procesamiento-martin-sabbatella_0_S1GBMXyYW.html 26/08/2017

<https://www.pagina12.com.ar/47411-es-un-monstruo-grande-y-pisa-cada-vez-mas-fuerte> 1/07/2017

<https://www.pagina12.com.ar/47625-concentracion-extrema-cablevision-telecom>
2/07/2017

<https://www.pagina12.com.ar/47784-david-martinez-el-caballo-de-troya-de-clarin>
3/07/2017

<https://www.pagina12.com.ar/86853-medios-en-senal-de-ajuste> 4/01/2018